



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. NAYELI CADENA GALICIA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: Correo:	Fecha de recepción: 30 DE JUNIO DE 2026	Fecha de envío: 30 DE JUNIO DE 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Anexo 1			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Derivado de la Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, esta nueva normatividad tiene por objeto establecer un marco jurídico para la simplificación administrativa y la digitalización de trámites y servicios públicos en los tres órdenes de gobierno, a través del Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización y la incorporación de buenas prácticas regulatorias. Como parte de esta transformación institucional, se abrogó la Ley General de Mejora Regulatoria y se ordena la extinción de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), dejó de operar y sus funciones serán transferidos a la unidad competente dentro de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El municipio, en su ámbito de competencia implementará y promoverá un adecuado funcionamiento de las unidades administrativas y un marco normativo que mejore la operatividad en sus procesos, teniendo como finalidad incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, promoviendo la transparencia y fomentando el desarrollo socioeconómico de la entidad, por lo que, las personas servidoras(es) públicas(os) que desempeñen funciones dentro del mismo, deben tener los conocimientos y habilidades para desarrollar el cargo de manera eficaz y eficiente. La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Que uno de los objetivos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 6 de enero de 2016, así como lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 139 bis, es el de regular la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos, realizados con el uso de medios digitales y electrónicos.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

III.- ANEXOS		
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.		
La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley de Gobierno Digital del Estado de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lineamientos para la implementación del modelo nacional para eliminar trámites burocráticos.		
Elaboró LIC. NAYELI CADENA GALICIA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RIOS SERRANO DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA Titular del Área Jurídica Normativa de la Dependencia	Autorizó LIC. NAYELI CADENA GALICIA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE Titular de la Dependencia



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 30 de junio del 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5621310707 Correo: tenangodelairesp2527@gmail.com	Fecha de recepción: 15 de julio del 2026	Fecha de envío: 15 de julio del 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ARCHIVO PDF REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. LA REGULACIÓN PROPUESTA CONSISTE EN ESTABLECER Y ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES QUE NORMAN LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA MISMA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO CONSISTE EN ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. LA REGULACIÓN PROPUESTA NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A ESTABLECER DISPOSICIONES DE CARÁCTER INTERNO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL Y DE SU PERSONAL.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MEXICO SOLO PARA APLICABLES, BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE.			
Elaboró LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA	Autorizó LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD Titular de la Dependencia	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENGO DEL AIRE.		Título de la Regulación: Código de ética del SMDIF de Tenango del aire	
Enlace de Mejora Regulatoria: NAYELI CADENA GALICIA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 de junio 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825709 Correo: difta.recepcion25@gmail.com	Fecha de recepción: 30-JUNIO -2026	Fecha de envío: 30-JUNIO -2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación (Anexo 1)			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Integrar la propuesta emitida, para su aprobación del código de ética de SMDIF, mis objetivos generales son las normas y valores que nos van a guiar nuestro comportamiento dentro y fuera de nuestra institución.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. No genera gastos porque solo aplicaría para SMDIF en el campo interno.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 109, el cual establece las bases constitucionales del Sistema Nacional Anticorrupción y las directrices de honorabilidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. - Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA): Artículos 5, 6 y 7. Esta ley es la fuente directa más importante, ya que define detalladamente los principios rectores del servicio público y las directrices que deben observar los servidores públicos. - Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal: Publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Funciona como el modelo matriz a nivel nacional. Define las reglas de integridad (actuación pública, contrataciones, recursos humanos, etc.) y es la mejor guía de redacción institucional. - Leyes y Lineamientos Locales: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (o la entidad federativa correspondiente). - Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas local, emitidos por el Sistema Anticorrupción del estado.			
Elaboró Mtra. ANA VALERIA DÍAZ RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO DIRECTORA JURÍDICA DE CONSULTA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire Titular de la Dependencia	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte		Título de la Regulación: Adición de perfiles de puesto en el reglamento interno de IMCUFIDE	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. CESAR LAGUNA MARTÍNEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 DE JUNIO DE 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 5527595622 Correo:	Fecha de recepción: 30/06/2026	Fecha de envío: 30/06/2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación ANEXO 1 ARCHIVO FISICO IMPRESO DE LA MODIFICACION			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Se solicita la incorporación de los perfiles de puesto con el propósito de garantizar que la junta directiva de IMCUFIDE cumpla con los perfiles profesionales óptimos para asegurar que el servicio que se ofrece a la población sea de calidad. Con fundamento en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Con la finalidad de garantizar una junta directiva profesional que conduzca IMCUFIDE, garantizando la calidad del servicio para la población Cabe mencionar que dicha modificación aplica de manera interna.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO http://www.seiem.edu.mx/web/sites/default/files/pdf/normateca/3%20Leyes%20del%20Orden%20Estatu%205%20Ley%20de%20Cultura%20F%C3%ADsica%20y%20Deporte%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico.pdf BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 566_bando-municipal-tenango-del-aire-2026_2624124440.pdf			
Elaboró LIC. CESAR LAGUNA MARTÍNEZ Enlace de Mejora Regulatoria Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Tenango del Aire 2023-19372	Visto Bueno LIC. GABRIELA RÍOS SERRANO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	Autorizó LIC. CESAR LAGUNA MARTÍNEZ Titular de la Dependencia DIRECCIÓN	